



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0423

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 16 AGO. 2010



Visto el Oficio N° 2180-2010-GORE-DIRESA-ICA-OEPE/U.P en el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica solicita realizar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de cumplir con el pago del personal CLAS de las entidades mencionadas en el documento antes mencionado;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

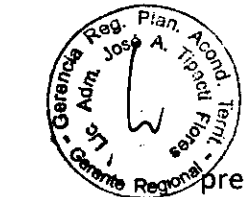
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS DE CAPITAL

33,002.00

2.5 Otros Gastos

33,002.00

TOTAL S/. 33,002.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

33,002.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS DE CAPITAL

3,336.00

2.5 Otros Gastos

3,336.00

TOTAL S/. 3,336.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

3,336.00

TOTAL PLIEGO

36,338.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0423

- 2010 - GORE-ICA/PR

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL 12,313.00
2.5 Otros Gastos 12,313.00

TOTAL S/. 12,313.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 12,313.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



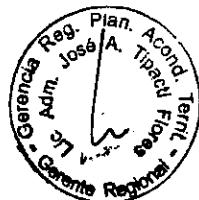
A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS DE CAPITAL 24,025.00
2.5 Otros Gastos 24,025.00

TOTAL S/. 24,025.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 24,025.00

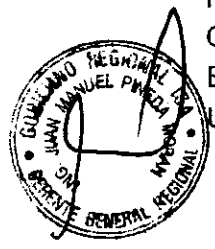
TOTAL PLIEGO 36,338.00



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

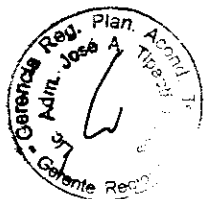
Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Agosto del 2010
Of. Circular N° 1279-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0423-2010 de fecha 16-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)